

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El Despacho advierte que antes de que se dé inicio a la próxima Jornada de Prescripción de Títulos Judiciales¹, se hace necesario poner en conocimiento de las partes la existencia de títulos judiciales consignados al interior de este asunto aun sin reclamar.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES la existencia de títulos judiciales consignados al interior de este asunto sin reclamar.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **193** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 18 2021**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

¹ Ley 1743 de 2014.

Ordinario
Demandante: Wilman Esteban Paredes Alava y otros
Demandado: Clinica Versalles S.A y otros
RAD. 760013103006-201200371-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f276067d746a72c0648d4b3930579f305f4642e187086b022b9adf7518e2b0a**

Documento generado en 17/11/2021 08:48:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>